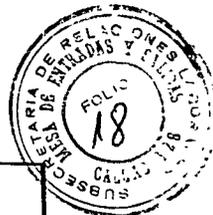




*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

**USTED ESTA
TENIENDO
ACCESO A UNA
COPIA FIEL DEL
DOCUMENTO
ORIGINAL**



**ACTA ACUERDO
TRANSFERENCIA DE PERSONAL A PUBLICOM Y TELINVER**

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de diciembre de 1996, se reúnen, en representación de FOETRA, Rogelio Rodríguez, Osvaldo Castelnuovo, Luis Romani, Juan M. Parra, Edgardo Collado, Carlos González, Francisco Gallardo y Pablo Andrada; y en representación de las empresas, Giordanengo Raúl y Gómez García José, por TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. y Schaer Juan, Rolón Marcelo y Fernando Portero Castro TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM S.A. respectivamente, quienes -en relación a las necesidades expuestas por las empresas y en la posibilidad de que los movimientos de personal permitan asegurar la continuidad laboral como así sus derechos, en este tenor las partes acuerdan, en oportunidad de sus respectivas necesidades, la transferencia del personal dependiente de las empresas firmantes a Publicom y Telinver en las siguientes condiciones:-----

1- El personal que voluntariamente acepte la transferencia de su contrato de trabajo mantendrá en las empresas Publicom y Telinver, el conjunto de derechos y obligaciones que surgen del convenio colectivo de trabajo 201/92.--

2- De producirse modificaciones en el convenio colectivo de trabajo mencionado, estas le resultarán aplicables.-----

3- Si con posterioridad a la transferencia del contrato se produjera la entrada en vigencia de un nuevo acuerdo colectivo firmado entre FOETRA y Publicom y/o Telinver, este personal tendrá la opción de solicitar la indemnización legal correspondiente. En este último caso la continuidad laboral del personal estará regida por el Convenio Publicom - Telinver - FOETRA en condiciones de ingresante.-----

4- Se acuerda que el modelo de transferencia del contrato de trabajo a los casos referidos será el que, como anexo, forma parte del presente.

Las partes firman de conformidad 3 ejemplares de un mismo tenor



ANEXO

MODELO DE TRANSFERENCIA DEL CONTRATO DE TRABAJO a PUBLICOM/TELINVER

En Buenos Aires, a losdías del mes de..... de 199..., entre TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM S.A. CUIT 30-63945373-8, con domicilio en Maipú N° 1210 piso 10° de Capital Federal, representada en este acto por XXXXXXXXXXXXX, por una parte y PUBLICOM S.A. CUIT XXXXXXXXXXXXX, con domicilio legal en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Capital Federal representada en este acto por XXXXXXXXXXXXX, y el Sr. XXXXXXXXXXXXX, DNI. XXXXXXXXXXXXX con domicilio real en XXXXXXXXXXXXX, acuerdan realizar la presente transferencia en los términos previstos en la ley de contrato de trabajo, sujetándolo asimismo a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: TELECOM ARGENTINA transfiere gratuitamente a PUBLICOM el contrato de trabajo que en su carácter de empleadora tiene formalizado con "EL TRABAJADOR" desde el/...../....-----

SEGUNDA: "PUBLICOM" acepta la transferencia del Contrato de Trabajo en los mismos términos y con las mismas condiciones particulares establecidas por "TELECOM", reconociéndole al "TRABAJADOR" idénticas condiciones laborales habidas con su anterior empleador. En especial se reconocen todas las condiciones establecidas en los apartados 1-, 2- y 3- del Acuerdo de transferencia de personal suscripto entre FOETRA, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., y TELECOM ARGENTINA con fecha 24/12/96 que obra en anexo adjunto integrando el presente.-----

TERCERA: "PUBLICOM" asume, a partir de la suscripción de este contrato y hacia futuro, toda obligación derivada de la relación laboral.-----

CUARTA: "EL TRABAJADOR" acepta en forma expresa la presente transferencia de su contrato de trabajo en los términos del acta de fecha 24/12/96, continuando su relación laboral con "PUBLICOM", aceptando asimismo, la totalidad de las condiciones establecidas en el apartado anterior y las que en particular se establezcan para la prestación de las tareas a su cargo en "PUBLICOM".-----

En prueba de conformidad, se suscriben tres ejemplares de igual tenor uno para cada parte en el lugar y fecha precedentemente indicados.